



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.610 / 2016.

ZAPALLAR, 11 de Mayo de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 217/2016, de fecha 10 de Mayo de 2016, emitido por la Directora (I) Depto. de Educación Municipal.
- Memorandum N° 14/2016 de fecha 10 de Mayo de 2016 emitido por el señor Alcalde don Nicolás Cox Urrejola.

DECRETO:

AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM N° a Cuenta Corriente JUNJI N° por concepto de asignación movilización de las funcionarias JUNJI VTF de la Comuna de Zapallar, por el monto de **\$ 9.555.200.-** (nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos), como se detalla en el siguiente cuadro:

MES	MONTO \$
ENERO	164.000
FEBRERO	635.200
MARZO	875.600
ABRIL	875.600
MAYO	875.600
JUNIO	875.600
JULIO	875.600
AGOSTO	875.600
SEPTIEMBRE	875.600
OCTUBRE	875.600
NOVIEMBRE	875.600
DICIEMBRE	875.600
TOTAL	9.555.200

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. DAEM 2016 / DA. 2610.2016

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.